



Resolución Directoral

N° **0249** -2023-MTC/21

Lima, 12 OCT. 2023

VISTOS:

El Memorando N° 071-2023-MTC/UZ.TUM de fecha 11 de octubre de 2023 presentada por el Ing. Gustavo Adolfo Ipanaque Sánchez, Jefe de la Unidad Zonal de Tumbes del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO, y el Informe N° 204-2023-MTC/21.ORH de fecha 11 de octubre de 2023 emitido por la Oficina de Recursos Humanos;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;



Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;



Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, el artículo 6 del citado Manual de Operaciones, establece la estructura orgánica del programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado-PROVIAS DESCENTRALIZADO, considerando las Unidades Zonales, como unidades

desconcentradas responsables de la coordinación, ejecución, seguimiento y supervisión de las actividades, acciones e intervenciones desarrolladas en un área geográfica determinada, conforme a los lineamientos establecidos por Provias Descentralizado para el logro de los objetivos institucionales. Depende de la Dirección Ejecutiva;

Que, de igual forma, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, por otro lado, el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establece que el Contrato Administrativo de Servicio se extingue por *“Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado”*.



Que, conforme al Manual de Clasificador de Cargos- MCC del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- de PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado y actualizado por la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y la Resolución Directoral N° 426-2022-MTC/21, respectivamente; así como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado, reordenado y actualizado con la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02; la Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21 y la Resolución N° 475-2022-MTC/21;



Que, mediante la Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 050-2023-MTC/21.ORH de fecha 27 de junio de 2023, se aprueba la primera actualización del CAP Provisional de PROVIAS DESCENTRALIZADO del año 2023 y Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 066-2022-MTC/21.ORH de fecha 01 de agosto de 2023, de ello se advierte que el puesto de Jefe de la Unidad Zonal de Tumbes está clasificado como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0182-2023-MTC/21, de fecha 14 de agosto de 2023, se designó al Ing. Gustavo Adolfo Ipanaque Sánchez en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal en la Unidad Zonal de Tumbes del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO;



Que, mediante el Memorando N° 071-2023-MTC/UZ.TUM de fecha 11 de octubre de 2023, el Ing. Gustavo Adolfo Ipanaque Sánchez, presenta su carta de renuncia por motivos personales al cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Tumbes, solicitando que se le exonere del plazo de 30 días calendarios de pre aviso de renuncia; motivo por el cual, a través del Proveído N° 14241-2023-MTC/21.DE del 11 de octubre de 2023, el Director Ejecutivo de PROVIAS DESCENTRALIZADO concede la dispensa del plazo de pre aviso de renuncia;

Que, mediante el Informe N° 204-2023-MTC/21.ORH de fecha 11 de octubre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos recomienda emitir el resolutivo correspondiente a la aceptación de la renuncia del Ing. Gustavo Adolfo Ipanaque Sánchez al cargo de Jefe de la Unidad Zonal de Tumbes del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO, siendo su último día de labores el 12 de octubre de 2023;



Resolución Directoral

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 31419, el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02, la Resolución Directoral N° 426-2022-MTC/21, la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21, la Resolución Directoral N° 00475-2022-MTC/21, así como la Resolución Ministerial N° 483-2021-MTC/01 y última actualización realizada mediante Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 050-2023-MTC/21.ORH y Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 066-2023-MTC/21.ORH; y, en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal I) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del Ing. Gustavo Adolfo Ipanaque Sánchez en el cargo de Jefe de la Unidad Zonal en la Unidad Zonal de Tumbes del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO, con fecha de su último día de labores el 12 de octubre de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución al Ing. Gustavo Adolfo Ipanaque Sánchez, así como a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Ing. ALEXIS CARRANZA KAUXS
Director Ejecutivo(e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO